



RESOLUCION No. 379-AD-89.....

Lima, 02 de..... JUNIO de 1989.....

Visto el Exp. N° 1975-89, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma GABLES HONDA - 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999 está donando:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo XR 250 RJ-B
Año: 1987.

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°.-incisos 10 - y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte-Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57° Ley N° 24977 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1989;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa - de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999 está donando:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo XR 250 RJ-B
Año: 1987.

para ser utilizada por la Federación Peruana de Motociclismo

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9°.-inciso 19 Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° - 328;





RESOLUCION No. 379-AD-89.

Lima, 02 de JUNIO de 1989.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del exterior de la Firma GABLES HONA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999 consistente en:

(01) Motocicleta Marca Honda. Modelo XR 250 RJ-B
Año: 1987.

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por el Terminal -- MARITIMO DEL CALLAO.

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



[Firma]
PEDRO MARUY TAK YAMA
Presidente del
Comité Nacional del Deporte

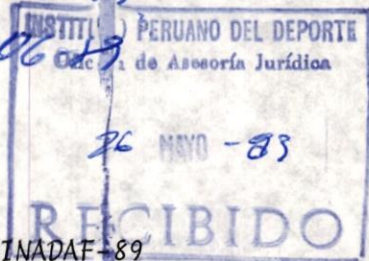
R.C.N./DINADAT
OCD/brr.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Auto Res. 379-AD-89

02-06-89



MEMORANDUM N° *0167* DINADAF-89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA HONDA A FAVOR
DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.
REFERENCIA : EXP.N°1975-89
FECHA : 5/5/89.

02/1/89
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

(01) Motocicleta Marca: Honda Modelo: XR 250 RJ-B. Año:1987.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de
Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.

INSTITUTO DEL		PERUANO DEPORTE	NOMBRE : FED.PER.MOTOCICLISMO	NÚMERO 1975
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL			of. 038-FPM-89 de 17.489	REF.
Fecha de Ingreso : 25.04.86			ASUNTO : Se gestiona resolución de donación de 01 Motocicleta Marca Honda, donado por la Firma Gables Honda.	
Hora : 4:00 PM				
Número de Folios (06) seis				
Registrado por : Romos				
Pase a :			☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR
			☐ ARCHIVO	☐ PREPARAR. Nº 1975
Remitido por :			☐ CONOCIMIENTO	☐ RESPUESTA Nº de Folio
Recibido por :			☐ AUTORIZACION	☐ TOMAR ACCION
Fecha			Observaciones :	
Hora				

INSTITUTO DEL	PERUANO DEPORTE	NOMBRE : FED. PER. MOTOCICLISMO	NUMERO
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		OF. 038-FPM-89 de 17.489	REF.
Fecha de Ingreso : 25.04.86		ASUNTO : Se gestiona resolución de donación de 01 Motocicleta Marca Honda, donado por la Firma Gables Honda.	
Hora : 4:00 PM			
Número de Folios (06) 5613			
Registrado por : Pomes			
Pase a :	☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	
	☐ ARCHIVO	☐ PREPARAR	Nº
Remitido por :	☐ CONOCIMIENTO	☐ RESPUESTA	Nº de Folio
Recibido por :	☐ AUTORIZACION	☐ TOMAR ACCION	
Fecha	Hora	Observaciones :	

Pase a : D.E.N.	☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	Nº
	☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESP.	
Remitido por : OAT	☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	Nº de Folio
Recibido por : Conzue	☐ AUTORIZACION	☒ TRAMITAR	9
Fecha 1-6-89	Hora 4.05	Observaciones : inf. 095-OAT-89 Se Adj. Prg. Res. con 1º de la OAT.	

Pase a : OAT	☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	Nº
	☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESP.	
Remitido por : Duad	☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	Nº de Folio
Recibido por :	☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Fecha 26/5/89	Hora	Observaciones : YUAN-0167-Duad-89	

Pase a : In. Carabero	☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	Nº
	☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESP.	
Remitido por : Duad	☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	Nº de Folio
Recibido por : BRL	☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Fecha 2/5/89	Hora	Observaciones : 2	

Pase a SR. CREMER/DINADAF	☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	Nº
	☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESP.	
Remitido por : OTD	☒ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	Nº de Folio
Recibido por : RKC	☐ AUTORIZACION	☒ TRAMITAR	06
39.04.25		Observaciones :	
Fecha 89.04.26	Hora 10.00	1	



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y DINAD - 1

OFICIO N° 038-FPEM-89

REGISTRADO

Fecha

Firma

Lima, 17 de Abril de 1,989

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-



Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para comunicarle que la Firma "GABLES HONDA", esta donando una - motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

- 01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: XR250RJ-B 1,987

La mencionada motocicleta será embarcada des de Miami y tendrá como destino final el Terminal Marítimo - del Callao-Perú; la misma que será utilizada durante el - Campeonato Nacional de ENDURO y RALLY 1,989.

Adjuntamos fotocopia de la carta de donación, declaración Jurada del deportista y los respectivos recibos de pago de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor con sideración.

Atentamente,

SR. ALFREDO GARCIA VIALE
TESORERO



SR. TOMAS RIOS DE ARMERO
PRESIDENTE

*francisco
R. Cremer
2-5-89*

*1era VEZ
QUE TRAE*



Lima 10 de Abril de 1989

SEÑORES
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional Tribuna sur Puerta 29
Lima

Atn.: Sr. Tomas Rios
Presidente de la federación

Estimados señores:

Nos es grato dirigirnos a ustedes para comunicarles que nuestra compañía GABLES HONDA, ha decidido hacer la donación de 01 (Una), motocicletas marca HONDA, para fomentar el deporte del motociclismo en el país, y con motivo de realizarse el campeonato mundial de rally denominado, INKAS RALLY 89 en el Perú.

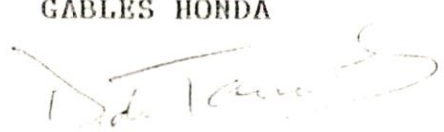
1 Unida HONDA XR250RJ-B 250cc. año 1987.

Asi mismo les informamos que dichas unidades serán embarcadas desde Miami; teniendo como destino final el terminal Marítimo del Callao.

Anticipandoles nuestro agradecimiento por la atención prestada, quedamos de Uds.

Muy atentamente,

GABLES HONDA


DAVID DE TABOADA
Sales Representative

GABLES HONDA

7300 BIRD ROAD
MIAMI, FLORIDA 33155

PHONE: (305) 266-8300 • TELEX: TWX 810-848-5430

SOLD
TO:

MAKE	MODEL	NEW OR USED	IDENTIFICATION NO.
HONDA	XR250RJ-B	NEW	

GROUP	DESCRIPTION	PRICE
-------	-------------	-------

NOTA: SIN VALOR COMERCIAL
EL PRESENTE DOCUMENTO SE
EXPIDE A SOLICITUD DE LA
FEDERACION PARA EFECTOS DE
LOS TRMITES PERTINENTES!

GABLES HONDA

DATE	INVOICE NUMBER	STOCK NO	
10/04/89	Nº 20455	03 7451	
DESCRIPTION	COST	ACCT NO.	SALE
NEW BIKES RETAIL	\$1,650.00	400	\$1,650
FREIGHT		973	
SALES TAX		324	EXPORT
LICENSE, TITLE & SERVICE CHARGE		998-6	
DELIVERY CHARGE		998-1	
TOTAL PRICE			\$1,650.0
FINANCING			
INSURANCE			
TOTAL TIME PRICE			
DEPOSIT		305	
C.O.D.		305	
USED BIKE ALLOWANCE		240	
			\$1,650.0
		TOTAL	

OFFICIAL SERVICE CENTER

PARTS - ACCESSORIES

WHITE: ACCOUNTING — YELLOW: CUSTOMER — PINK: FILE COPY

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, NOCEDA MARTINELLI ELOY
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
identificado con L.E. N° 07107158 L.T. N° E-169316 en representación de mi menor hijo

Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
Marca: HONDA Modelo/cc.: XR 250 Año de fabr.: 1987
Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°
que ingresó al país con Poliza de Importación N° amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación a favor de la Federación Peruana de
(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de LIMA en la modalidad de RALLY (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 23, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

Juan R. de Abel de 1987

(Firma)

Nombre: ELOY NOCEDA MARTINELLI

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DEL DEPORTE
 VOUCHER DOCUMENTARIO
 FOLIO No. 05

APLICACION	INTIS
CEDE	
SEMRED	
Autenticación	
Alquiler - Bares - Kioskos	
Alquiler locales deportivo	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de Vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
1% Sobre Donaciones (Mat. deportivo y/o dinero).	
Costo Derecho de Trámite	2,000.00
	1
TOTAL I/.	2,000.00

RECIBO Nº 1639 -89

He recibido de : Federación

Peruana de Motociclismo

La suma de dos mil y 00/100

Intis

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima 12 de Abril de 1989

Sello y firma del Tesorero o Encargado

Observaciones : _____

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DEL COMPLEJO
 Auto Destrucción
 JULIO No. 06

APLICACION	INTIS
CEDE	
*SEMRED	
Autenticación	
Alquiler - Bares - Kioskos	
Alquiler locales deportivo	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de Vehiculos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
1% Sobre Donaciones (Mat. deportivo y/o dinero).	25,575.00
	1
TOTAL I/.	25,575.00

RECIBO Nº 1640 -89

He recibido de : Federación

Peruana de Motociclismo

La suma de veinte cinco mil

quienientos setent y cinco

Intis 4 00/100 - -

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima 12 de Abril de 1989

Sello y firma del Tesorero o Encargado

Observaciones : Pago del 1% donación una

Moto Honda 100 B7 modelo XR-250 R3-B

Precio \$1,650.00 us 1% = 16.50 x \$1,550.00 el dolar libre
el campo de hoy 12-04-89



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Donación de la Firma GABLES HONDA -FLORIDA
para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N° 095 -OAJ-89

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 1975 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999, ha realizado la donación consistente en: (01) MOTOCICLETA HONDA 1987, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada en el extranjero por la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA, consistente en:

(01) MOTOCICLETA HONDA SR 250 RJ-B 1987

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada durante el Campeonato Nacional de ENDURO y RALLY 1989, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana MARITIMA DEL CALLAO. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24977-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Lima, 1ro. de Junio de 1989

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM

sm.

Exp. 1975-89